

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

INFORMES TÉCNICOS ANUALES DE 2025

Documento preparado por la Secretaría

RESUMEN

1. El presente documento presenta el análisis de los Informes Técnicos Anuales (ATR) sobre las actividades técnicas llevadas a cabo por las oficinas de propiedad intelectual (PI) en 2025, el estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relativas a las patentes, las marcas y los diseños (dibujos y modelos) industriales, así como las plantillas revisadas de los ATR. El documento presenta asimismo una propuesta para actualizar la parte 7.12 del Manual de la OMPI sobre información y documentación en materia de propiedad intelectual con la información recopilada a través de los ATR.

ANTECEDENTES

2. La Oficina Internacional recopila los informes técnicos anuales desde 1978 y los publica en el sitio web de la OMPI desde 1998. Se sigue invitando a las oficinas de PI a presentar sus informes técnicos anuales anual en el marco de la Tarea N.º 24, cuya descripción es la siguiente:

“Compile y publique informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.”

3. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS aprobó la inclusión de una nueva sección en la plantilla para informar sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI por parte de las oficinas de PI. El nuevo apartado se titula:

“Actividades de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relativas a información en materia de patentes (marcas o dibujos y modelos industriales)”.

(Véase el párrafo 156 del documento CWS/12/29.)

4. En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS tomó nota del informe presentado por la Secretaría, en particular de las estadísticas relativas a la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, recopiladas por medio de los ATR. El CWS también examinó las normas técnicas de la OMPI enumeradas y las opciones incluidas en las plantillas de los ATR, y solicitó a la Secretaría que revisara y actualizara la plantilla en caso necesario (véase el párrafo 225 del documento CWS/13/33).

INFORME DE ACTIVIDADES DE 2025

5. A raíz de la decisión adoptada por el CWS en su decimotercera sesión, la Secretaría revisó la sección VII de las plantillas de los ATR para patentes, marcas y diseños industriales, incluidas las normas técnicas de la OMPI aplicables y las opciones aplicadas en cuanto al estado de aplicación. La revisión tenía por objeto facilitar la recopilación y el análisis de la información sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI por parte de las Oficinas, así como reconocer aquellas normas que ya no se utilizan y que, por lo tanto, podrían archivarse.

6. Las plantillas revisadas incluían una lista exhaustiva de las normas técnicas de la OMPI aplicables a las patentes (ATR/PI), las marcas (ATR/TM) y los diseños industriales (ATR/ID), tal y como se expone a continuación. Se puede consultar más información sobre el alcance y el contenido de cada norma técnica de la OMPI en el sitio web de la OMPI, en https://www.wipo.int/es/web/standards/part_03_standards.

- ATR/PI – Patentes: Normas de la OMPI ST.1, ST.2, ST.3, ST.6, ST.8, ST.9, ST.10, ST.10/A, ST.10/B, ST.10/C, ST.10/D, ST.11, ST.12, ST.12/A, ST.12/B, ST.12/C, ST.13, ST.14, ST.15, ST.16, ST.17, ST.18, ST.19, ST.20, ST.21, ST.22, ST.25, ST.26, ST.27, ST.31, ST.32, ST.33, ST.34, ST.35, ST.36, ST.37, ST.40, ST.50, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97;
- ATR/TM – Marcas registradas: Normas de la OMPI ST.2, ST.3, ST.13, ST.60, ST.61, ST.62, ST.63, ST.64, ST.66, ST.67, ST.68, ST.69, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97; y
- ATR/ID – Diseños industriales: Normas de la OMPI ST.2, ST.3, ST.13, ST.80, ST.81, ST.86, ST.87, ST.88, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97.

7. Se invitó a las Oficinas a informar sobre el estado de aplicación de cada norma técnica de la OMPI pertinente, seleccionando la opción adecuada de entre las que se indican a continuación:

- "Aplicada totalmente": la norma técnica de la OMPI se ha aplicado de manera conforme o compatible con ella.
- "Aplicada parcialmente": la norma técnica de la OMPI se ha aplicado en parte. La práctica de la Oficina se ajusta a algunos requisitos de la norma, pero no a todos.
- "En fase de aplicación": se ha tomado la decisión de aplicar la norma técnica de la OMPI y actualmente se está aplicando, configurando o integrando en los sistemas y flujos de trabajo.
- "Se prevé aplicarla": se ha tomado la decisión de aplicar la norma técnica de la OMPI; se están llevando a cabo actividades de planificación (asignación de recursos, elaboración de plazos, diseño técnico) antes de que comience la aplicación propiamente dicha.

- "En fase de evaluación": la norma técnica de la OMPI se encuentra en proceso de evaluación activa para determinar su viabilidad, requisitos técnicos, costos, beneficios y adecuación a las necesidades de la organización antes de tomar una decisión sobre su aplicación.
- "No se prevé aplicarla": se ha examinado la norma técnica de la OMPI y, en la actualidad, no existe intención ni plan para aplicarla.

8. En junio de 2025, la Secretaría publicó las circulares [C.CWS 208](#), [C.CWS 209](#) y [C.CWS 210](#), en las que invitaba a las oficinas de PI a presentar informes técnicos anuales (ATR) relativos a las actividades técnicas llevadas a cabo durante 2025 en los ámbitos de las patentes, las marcas y los diseños industriales.

9. Treinta y dos Oficinas u organizaciones presentaron informes técnicos anuales sobre las actividades que llevaron a cabo en 2025. Estas comprenden los miembros del CWS de los siguientes 27 Estados miembros: Armenia (AM), Australia (AU), Bosnia y Herzegovina (BA), Brasil (BR), Bulgaria (BG), Canadá (CA), China (CN), Chipre (CY), República Checa (CZ), Dinamarca (DK), Estonia (EE), Georgia (GE), Hungría (HU), Irlanda (IE), Israel (IL), Japón (JP), México (MX), Paraguay (PY), Filipinas (PH), Polonia (PL), República de Corea (KR), República de Moldova (MD), Federación de Rusia (RU), Serbia (RS), España (ES), Ucrania (UA), Reino Unido (GB) y Estados Unidos de América (US); así como las tres organizaciones siguientes: la Organización Eurasiática de Patentes (EA), la Oficina Europea de Patentes (EP) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EM).

10. En el momento de la elaboración del presente documento, la Secretaría estaba ultimando la publicación de los informes técnicos anuales de 2025 recibidos. Una vez publicados, los informes estarán disponibles en <https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Browse+by+Year> y podrán consultarse por año, Oficina de PI y tipo de derecho de PI.

ESTADÍSTICAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS ANUALES

11. La participación en el ejercicio del informe técnico anual ha aumentado considerablemente desde la recopilación de los informes correspondientes a las actividades de 2021. El número de Oficinas participantes pasó de 17 en 2022 a 33 en 2025 y se mantuvo prácticamente estable en 32 en 2026. Tal y como se muestra en el cuadro 1, el número total de informes técnicos anuales presentados aumentó de 47 informes correspondientes a las actividades de 2021 a 80 informes correspondientes a las actividades de 2025, lo que representa un incremento global de 33 informes.

Tipo de informe técnico anual	Actividades de 2021	Actividades de 2022	Actividades de 2023	Actividades de 2024	Actividades de 2025
Información en materia de diseños industriales	15	19	21	26	25
Información en materia de patentes	17	20	24	28	25
Información en materia de marcas	15	21	24	30	30
Número total de informes técnicos anuales	47	60	69	84	80

Cuadro 1: Número de informes técnicos anuales presentados para las actividades del periodo 2021-2025

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

12. La información facilitada en los informes técnicos anuales de 2025 muestra una variación considerable entre las oficinas de PI a la hora de aplicar las normas técnicas de la OMPI en materia de patentes, marcas y diseños industriales. Muchas Oficinas han aplicado total o parcialmente numerosas normas, mientras que otras son utilizadas por un número menor de Oficinas o se encuentran aún en fase de aplicación, planificación o evaluación. Algunas Oficinas no comunicaron su estado de aplicación respecto a determinadas normas; esta información que falta debe tenerse en cuenta a la hora de evaluar la aplicación global.

13. No obstante, el análisis confirma que cada norma técnica de la OMPI ha sido aplicada, ya sea total o parcialmente, por al menos una oficina de PI. Por consiguiente, sobre la base de la información disponible actualmente, no se ha reconocido ninguna norma técnica de la OMPI que sea susceptible de ser archivada en esta fase. En el Anexo del presente documento se recoge información detallada sobre el estado de aplicación comunicado por cada Oficina.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PARTE 7.12 DEL MANUAL DE LA OMPI

14. La parte 7.12 del Manual de la OMPI ofrece información sobre las prácticas de las oficinas de PI en relación con el uso de las normas técnicas de la OMPI, basándose en los resultados de la encuesta sobre el uso de dichas normas. La última actualización de la parte 7.12 se realizó en 2016 y está disponible en:

[https://confluence.wipo.int/confluence/spaces/usestandards/pages/79888440/CWS+Survey+on+the+use+of+the+normas técnicas de la OMPI+Home](https://confluence.wipo.int/confluence/spaces/usestandards/pages/79888440/CWS+Survey+on+the+use+of+the+normas+técnicas+de+la+OMPI+Home).

15. La introducción de la sección VII en las plantillas de los informes técnicos anuales (ATR) ha establecido un mecanismo periódico y estructurado para recabar información actualizada de las oficinas de PI sobre su uso de las normas técnicas de la OMPI. Las plantillas revisadas para los ATR de 2025 abarcaban todas las normas técnicas de la OMPI y las correspondientes opciones aplicadas, armonizando la información recabada a través del proceso de los ATR con la Parte 7 del Manual de la OMPI.

16. La Secretaría propone actualizar la Parte 7.12 del Manual de la OMPI, “Encuesta sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI”, utilizando la información sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI recopilada por medio de los informes técnicos anuales. Además, la Secretaría propone que se revise la sección VII de las plantillas de los informes técnicos anuales para reflejar las normas técnicas recientemente adoptadas y cualquier cambio introducido en las normas técnicas existentes, según proceda. De este modo, la Parte 7.12 se mantendría actualizada y se ofrecería una visión general consolidada de cómo las oficinas de PI aplican las normas técnicas de la OMPI.

17. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento, en particular de las estadísticas relativas a la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, tal y como se indica en los párrafos 12 y 13 anteriores y en el Anexo del presente documento;

b) alentar a sus miembros a presentar sus informes técnicos anuales (ATR), incluyendo información completa sobre el estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI aplicables;

c) *alentar a sus Miembros a que soliciten apoyo o asistencia técnica a la Secretaría, según proceda, en relación con la aplicación de las normas técnicas de la OMPI;*

d) *aprobar la actualización propuesta de la Parte 7.12 del Manual de la OMPI sobre la base de la información relativa a la aplicación de las normas técnicas de la OMPI recopilada por medio de los informes técnicos anuales, tal y como se indica en los párrafos 14 a 16 anteriores;*

e) *solicitar a la Secretaría que actualice anualmente la Parte 7.12 del Manual de la OMPI para reflejar la información actualizada sobre la aplicación de las normas técnicas de la OMPI recopilada a través de los informes técnicos anuales; y*

f) *aprobar la propuesta de revisión de la sección VII de las plantillas de los informes técnicos anuales, según proceda, para reflejar las normas recientemente adoptadas y cualquier cambio introducido en las normas existentes, tal y como se indica en el párrafo 16 anterior.*

[Sigue el Anexo]

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

INTRODUCCIÓN

1. El presente Anexo ofrece un análisis de la información facilitada por las oficinas de propiedad intelectual (PI) en los Informes Técnicos Anuales (ATR) de 2025 en relación con la aplicación de las normas técnicas de la OMPI en materia de patentes, marcas y diseños (dibujos y modelos) industriales. El análisis identifica las pautas de aplicación, los ámbitos en los que se han registrado avances y las lagunas en la información facilitada. Las Oficinas se reconocen mediante los códigos de la norma ST.3 de la OMPI, y las cifras entre paréntesis indican el número de Oficinas que han comunicado cada situación.

2. El análisis abarca las normas técnicas de la OMPI que se enumeran a continuación para las patentes (ATR/PI), las marcas (ATR/TM) y los diseños industriales (ATR/ID). Para obtener más información sobre el alcance y el contenido de cada norma, consulte el sitio web de la OMPI en: https://www.wipo.int/en/web/standards/part_03_standards.

- ATR/PI – Patentes: Normas de la OMPI ST.1, ST.2, ST.3, ST.6, ST.8, ST.9, ST.10, ST.10/A, ST.10/B, ST.10/C, ST.10/D, ST.11, ST.12, ST.12/A, ST.12/B, ST.12/C, ST.13, ST.14, ST.15, ST.16, ST.17, ST.18, ST.19, ST.20, ST.21, ST.22, ST.25, ST.26, ST.27, ST.31, ST.32, ST.33, ST.34, ST.35, ST.36, ST.37, ST.40, ST.50, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97;
- ATR/TM – Marcas registradas: Normas de la OMPI ST.2, ST.3, ST.13, ST.60, ST.61, ST.62, ST.63, ST.64, ST.66, ST.67, ST.68, ST.69, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97; y
- ATR/ID – Diseños industriales: Normas de la OMPI ST.2, ST.3, ST.13, ST.80, ST.81, ST.86, ST.87, ST.88, ST.90, ST.91, ST.92, ST.96 y ST.97.

3. Se solicitó a las Oficinas que informaran sobre el estado de aplicación de cada norma técnica de la OMPI aplicable utilizando las categorías que se definen a continuación:

- "Aplicada totalmente": la norma técnica de la OMPI se ha aplicado de manera conforme o compatible con ella.
- "Aplicada parcialmente": la norma técnica de la OMPI se ha aplicado en parte. La práctica de la Oficina se ajusta a algunos requisitos de la norma, pero no a todos.
- "En fase de aplicación": se ha tomado la decisión de aplicar la norma técnica de la OMPI y actualmente se está aplicando, configurando o integrando en los sistemas y flujos de trabajo.
- "Se prevé aplicarla": se ha tomado la decisión de implementar la norma técnica de la OMPI; se están llevando a cabo actividades de planificación (asignación de recursos, elaboración de plazos, diseño técnico) antes de que comience la aplicación propiamente dicha.
- "En fase de evaluación": La norma técnica de la OMPI está siendo evaluada activamente para determinar su viabilidad, requisitos técnicos, costos, beneficios y adecuación a las necesidades institucionales antes de tomar una decisión sobre su aplicación.

- "No se prevé aplicarla": se ha examinado la norma técnica de la OMPI y, en la actualidad, no existe intención ni plan para aplicarla.

4. Cuando una Oficina no ha comunicado el estado de aplicación de una norma técnica de la OMPI, el resultado se registra como "No se ha facilitado información".

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI POR TIPO DE PI

Normas técnicas de la OMPI relacionadas con las patentes

5. En el conjunto de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las patentes, la información facilitada en los informes técnicos anuales de 2025 pone de manifiesto una amplia aplicación de las normas establecidas, aunque la adopción de varias normas técnicas resulta más limitada. La Norma ST.3 de la OMPI fue aplicada totalmente por 24 oficinas, seguida de la Norma ST.9 de la OMPI, por 22; la Norma ST.6 de la OMPI, por 21; y las normas ST.8, ST.16 y ST.37 de la OMPI, por 20 cada una. Las normas ST.1 y ST.26 de la OMPI fueron aplicadas totalmente por 19 oficinas cada una. Por el contrario, las normas ST.31 a ST.35 y ST.40 de la OMPI registraron seis o menos casos de aplicación plena y un número comparativamente elevado de oficinas sin planes de aplicación.

6. Los resultados relativos a la Norma ST.26 de la OMPI merecen especial atención, ya que, desde el 1 de julio de 2022, se exige que las listas de secuencias de las nuevas solicitudes de patente pertinentes cumplan con dicha Norma. Aunque el nivel de aplicación es relativamente alto, una Oficina informó de una aplicación parcial, otra se encontraba en fase de aplicación, dos estaban evaluando su aplicación, dos indicaron que no contaban con un plan de aplicación y cinco no facilitaron información alguna. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de un seguimiento específico para confirmar que todas las oficinas receptoras de solicitudes pertinentes puedan aceptar, validar y tramitar listas de secuencias que cumplan con la Norma ST.26.

7. La aplicación de las normas técnicas más recientes de la OMPI relacionadas con las patentes sigue siendo limitada. La Norma ST.96 de la OMPI ha sido aplicada totalmente por 8 Oficinas, frente a las 3 que lo han hecho con la Norma ST.90 y las 4 con la Norma ST.91. La Norma ST.92 de la OMPI es la que presenta una mayor actividad prospectiva, con 6 Oficinas en fase de aplicación y 9 que tienen previsto aplicarla. Sin embargo, solo una Oficina informó de su plena aplicación, tres indicaron que no tenían ningún plan de aplicación y cinco no facilitaron información alguna. Dado que el período de transición para la Norma ST.92 de la OMPI finaliza el 30 de junio de 2028, la mayoría de las Oficinas deberán completar su aplicación en el plazo restante. Ninguna Oficina informó de la plena aplicación de la Norma ST.97 de la OMPI, mientras que once indicaron que no tenían ningún plan de aplicación. El cuadro 1 ofrece los resultados detallados, y el gráfico 1 ilustra la distribución de los estados de aplicación de las normas técnicas de la OMPI.

Norma OMPI	Aplicada totalmente	Aplicada parcialmente	En fase de aplicación	Se prevé aplicarla	En fase de evaluación	No se prevé aplicarla	No se ha facilitado información
ST.1	AM, AU, BA, BG, CN, DK, EA, EE, ES, GE, HU, IL, KR, MD, PH, RS, RU, UA, US (19)	CZ, JP (2)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BR (1)	EP, GB, IE, MX, PL, SA (6)
ST.2	AU, BA, CN, DK, EA, EE, ES, GE, HU, IL, KR, MD, PH, PY, RS, RU, UA (17)	AM, BG, CZ, JP, US (5)	(0)	(0)	BR, CY (2)	(0)	EP, GB, IE, MX, PL, SA (6)

ST.3	AM, AU, BA, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EE, EP, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PH, PY, RS, RU, UA, US (24)	(0)	(0)	(0)	CY (1)	(0)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.6	AM, AU, BA, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EP, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PH, RS, RU, UA, US (21)	CN (1)	(0)	(0)	CY, PY (2)	EE (1)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.8	AM, AU, BA, BG, CZ, DK, EA, EE, ES, GE, IL, JP, KR, MD, PH, PY, RS, RU, UA, US (20)	CN (1)	(0)	(0)	BR, CY (2)	HU (1)	EP, GB, IE, MX, PL, SA (6)
ST.9	AM, AU, BA, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EE, EP, ES, GE, HU, JP, KR, MD, PH, RS, RU, UA, US (22)	IL, PY (2)	(0)	(0)	CY (1)	(0)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.10	AM, BG, DK, EA, EE, GE, KR, MD, PH, RU, UA, US (12)	BA, CN, ES, IL (4)	(0)	BR (1)	CY, PY (2)	AU, HU, JP (3)	CZ, EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (8)
ST.10/A	BG, DK, EA, EE, ES, IL, KR, MD, PH, RU, US (11)	AM, AU, BA, CN, CZ (5)	(0)	UA (1)	CY, PY (2)	BR, HU, JP (3)	EP, GB, GE, IE, MX, PL, RS, SA (8)
ST.10/B	BG, DK, EE, ES, GE, KR, MD, PH, RU, US (10)	AM, AU, BA, CN, CZ, EA, IL (7)	(0)	UA (1)	CY, PY (2)	BR, HU, JP (3)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.10/C	BA, BG, CZ, DK, EA, EE, EP, GE, HU, IL, KR, MD, PH, RU, UA, US (16)	AM, AU, CN, ES, RS (5)	(0)	BR (1)	CY, PY (2)	JP (1)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.10/D	AM, BG, CZ, DK, ES, GE, IL, MD, RU, US (10)	BA, CN (2)	(0)	UA (1)	BR, CY, PY (3)	AU, EA, EE, HU, JP, KR (6)	EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (8)
ST.11	AM, BG, CZ, DK, EE, IL, MD, RU, UA, US (10)	AU, BA, CN, EA, ES, GE (6)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BR, HU, JP, KR, RS (5)	EP, GB, IE, MX, PH, PL, SA (7)
ST.12	AM, BA, BG, DK, MD, PH, RU, UA, US (9)	AU, CN, CZ, EA, EE, ES, GE, KR (8)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BR, HU, IL, JP (4)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)

ST.12/A	AM, BA, BG, CZ, DK, EE, GE, MD, PH, RU, UA, US (12)	AU, CN, EA, ES, KR (5)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BR, HU, IL, JP (4)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.12/B	AM, BG, DK, MD, RU, UA (6)	CN, ES, KR (3)	(0)	(0)	CY, PY (2)	AU, BA, BR, CZ, EA, EE, GE, HU, IL, JP, US (11)	EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (8)
ST.12/C	BG, DK, MD, RU, UA (5)	CN, EE (2)	(0)	(0)	CY, PY (2)	AM, AU, BA, BR, CZ, EA, ES, GE, HU, IL, JP, KR, US (13)	EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (8)
ST.13	AM, BA, BG, BR, CZ, DK, EP, GE, HU, MD, PH, RU, UA (13)	CN, PY, US (3)	(0)	(0)	CY (1)	AU, EA, EE, ES, IL, JP, KR, RS (8)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.14	AM, AU, BG, CZ, DK, EA, EE, EP, ES, GE, MD, PH, RS, RU, UA, US (16)	BA, CN, IL, JP, KR (5)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BR, HU (2)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.15	AM, BA, BG, CZ, DK, EA, EE, ES, GE, KR, MD, PH, RU, US (14)	CN, IL (2)	(0)	(0)	CY, PY (2)	AU, BR, HU, JP, UA (5)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.16	AM, AU, BA, BG, BR, CZ, DK, EA, EP, ES, GE, HU, JP, KR, MD, PH, RS, RU, UA, US (20)	CN, EE, IL, PY (4)	(0)	(0)	CY (1)	(0)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.17	BA, DK, EA, EE, HU, MD, RU, UA (8)	ES (1)	(0)	(0)	CY, PH, PY (3)	AM, AU, BG, BR, CN, GE, IL, JP, KR, RS, US (11)	CZ, EP, GB, IE, MX, PL, SA (7)
ST.18	BA, CZ, DK, EE, EP, GE, HU, JP, MD, PH, RS, RU, UA, US (14)	AM, AU, CN, EA, ES, IL (6)	(0)	BR (1)	CY, PY (2)	BG, KR (2)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.19	CZ, DK, EE, GE, MD, RU, UA (7)	AU, IL, PH (3)	(0)	(0)	CY, PY (2)	AM, BA, BG, BR, CN, EA, ES, HU, JP, KR, US (11)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.20	DK, GE, MD, PH, RU (5)	CZ, KR (2)	(0)	(0)	CY, PY, US (3)	AM, AU, BA, BG, BR, CN, EA, EE, ES, HU, IL, JP, UA (13)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)

ST.21	DK, GE, MD, RU (4)	BA, CZ, EA (3)	(0)	BG (1)	CY, PY (2)	AM, AU, BR, CN, EE, ES, HU, IL, JP, KR, PH, UA, US (13)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.22	DK, ES, GE, HU, MD, RU, UA (7)	BA, CN, CZ, EA, IL, KR, US (7)	PH (1)	(0)	CY, PY (2)	AM, AU, BG, BR, EE, JP (6)	EP, GB, IE, MX, PL, RS, SA (7)
ST.25	AM, AU, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EP, ES, GE, IL, JP, KR, MD, RS, RU, US (18)	(0)	(0)	(0)	CY, PY (2)	BA, EE, HU, UA (4)	GB, IE, MX, PH, PL, SA (6)
ST.26	AU, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EE, EP, ES, HU, IL, JP, KR, MD, PL, RS, RU, US (19)	UA (1)	PH (1)	(0)	GE, PY (2)	AM, BA (2)	CY, GB, IE, MX, SA (5)
ST.27	AU, BG, CN, EP, GE, HU, IL, JP, KR (9)	BA, DK, EA, RU (4)	CZ, RS, US (3)	BR, EE, UA (3)	PY (1)	AM, MD, PH (3)	CY, ES, GB, IE, MX, PL, SA (7)
ST.31	AM, BA, BG, DK, GE, RU (6)	US (1)	(0)	(0)	PY (1)	AU, BR, CN, EA, EE, ES, HU, IL, JP, KR, MD, UA (12)	CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (10)
ST.32	DK, RU (2)	CN, ES, US (3)	(0)	(0)	PY (1)	AM, AU, BA, BG, BR, EA, EE, GE, HU, IL, JP, KR, MD, UA (14)	CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (10)
ST.33	CZ, RU, US (3)	(0)	(0)	(0)	HU, PY (2)	AM, AU, BA, BG, BR, CN, DK, EA, EE, ES, GE, IL, JP, KR, MD, RS, UA (17)	CY, EP, GB, IE, MX, PH, PL, SA (8)
ST.34	DK, EE, UA (3)	(0)	(0)	(0)	PY (1)	AM, AU, BA, BG, CN, EA, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, RU, US (15)	BR, CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (11)

ST.35	RU (1)	US (1)	(0)	(0)	PY (1)	AM, AU, BA, BG, BR, CN, DK, EA, EE, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, UA (17)	CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PH, PL, RS, SA (10)
ST.36	AU, BG, CZ, EA, EE, EP, ES, GE, HU, IL, MD, PL, RS, RU, US (15)	BA, BR, CN, DK, JP, KR, PY (7)	PH (1)	(0)	(0)	AM, UA (2)	CY, GB, IE, MX, SA (5)
ST.37	AU, BG, BR, CN, CZ, DK, EA, EE, EP, ES, GE, IL, JP, KR, MD, PL, RS, RU, UA, US (20)	(0)	HU, PH (2)	(0)	PY (1)	AM, BA (2)	CY, GB, IE, MX, SA (5)
ST.40	RU (1)	US (1)	(0)	(0)	PY (1)	AM, AU, BA, BG, BR, CN, DK, EA, EE, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PH, RS, UA (19)	CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PL, SA (8)
ST.50	BA, CZ, DK, EA, EP, ES, GE, HU, JP, KR, MD, RS, RU, UA (14)	AU, CN, IL, PH, US (5)	(0)	BR (1)	PY (1)	AM, BG, EE (3)	CY, GB, IE, MX, PL, SA (6)
ST.90	CN, EP, HU (3)	AU, BG, DK, EA, EE, KR, US (7)	BR (1)	CZ, RU, UA (3)	PY, RS (2)	AM, BA, GE, IL, JP, MD, PH (7)	CY, ES, GB, IE, MX, PL, SA (7)
ST.91	EA, EP, HU, RU (4)	AM, KR (2)	(0)	BG, IL, MD (3)	PY (1)	AU, BA, BR, CN, CZ, DK, EE, GE, JP, PH, RS, UA, US (13)	CY, ES, GB, IE, MX, PL, SA (7)
ST.92	EP (1)	BA, IL (2)	BR, CN, EA, HU, KR, US (6)	AU, BG, ES, GE, JP, MD, RS, RU, UA (9)	CY, CZ, EE, PY (4)	AM, DK, PH (3)	GB, IE, MX, PL, SA (5)
ST.96	AU, BG, CZ, EA, EP, IL, KR, RU (8)	DK, HU, JP, US (4)	PH (1)	BR (1)	PY, RS (2)	AM, BA, EE, ES, GE, MD, UA (7)	CN, CY, GB, IE, MX, PL, SA (7)
ST.97	(0)	AU, BA, DK, US (4)	(0)	UA (1)	BR, EA, ES, PY, RS, RU (6)	AM, BG, CN, EE, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PH (11)	CY, CZ, EP, GB, IE, MX, PL, SA (8)

Cuadro 1: Estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las patentes recogidas en los informes técnicos anuales de 2025

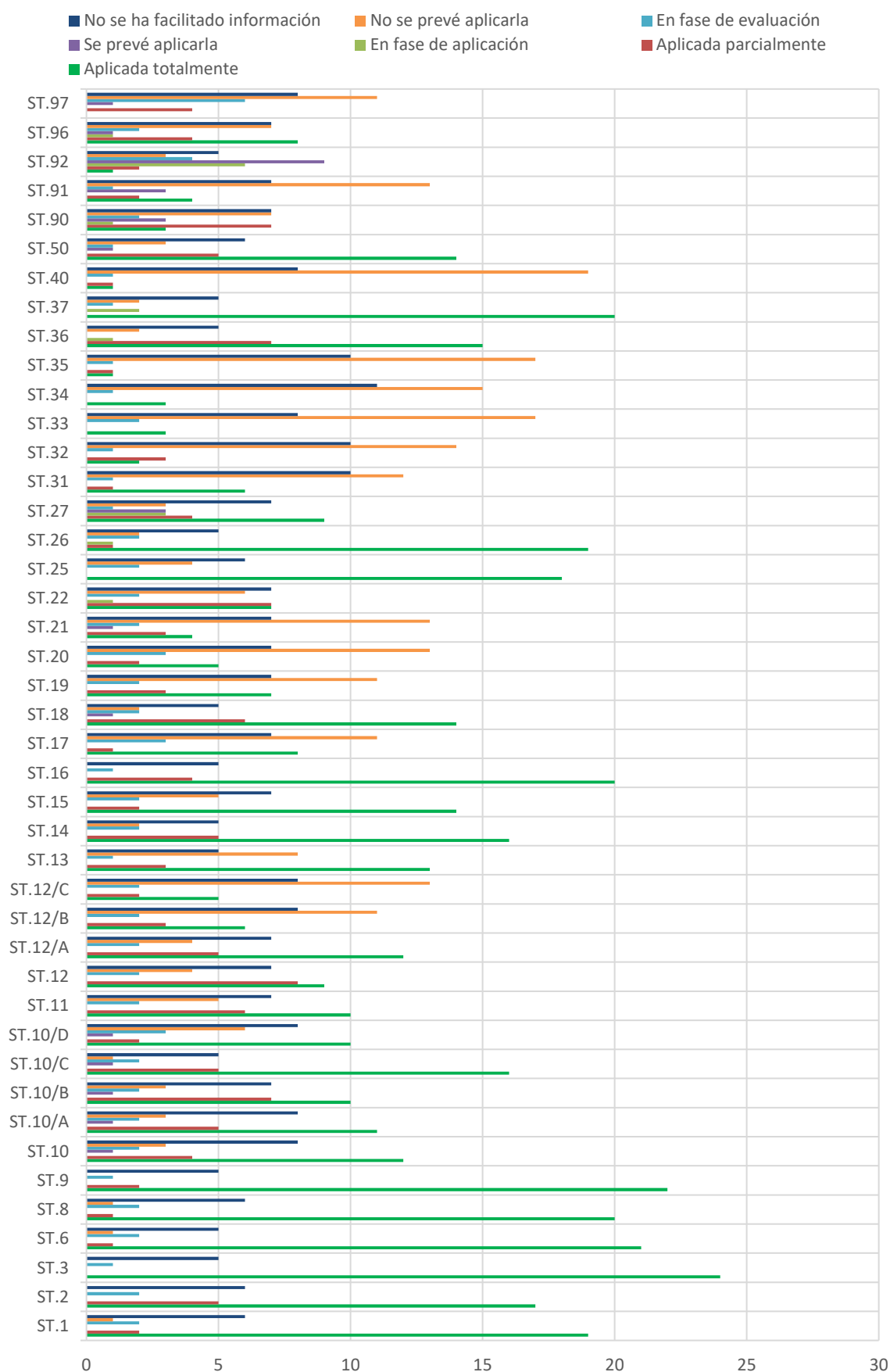


Gráfico 1: Estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las patentes recogidas en los informes técnicos anuales de 2025

Normas técnicas de la OMPI relacionadas con las marcas

8. En el caso de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las marcas, la aplicación se concentra también en un grupo de normas ya consolidadas. La norma ST.3 de la OMPI fue aplicada totalmente por 23 Oficinas, seguida de las normas ST.2 y ST.60 de la OMPI, con 15 cada una, y de las normas ST.67 y ST.68 de la OMPI, con 13 cada una. Por el contrario, la Norma ST.61 de la OMPI registró 2 aplicaciones completas y 10 Oficinas sin plan de aplicación, mientras que la Norma ST.64 de la OMPI registró 4 aplicaciones completas y 9 parciales.

9. La aplicación de las normas técnicas más recientes de la OMPI relacionadas con las marcas sigue siendo limitada. La Norma ST.96 de la OMPI ha sido aplicada totalmente por 7 Oficinas, frente a 5 en el caso de la Norma ST.91 y 2 en el de la Norma ST.90. Ninguna Oficina ha comunicado la aplicación íntegra de la norma ST.92 ni de la Norma ST.97 de la OMPI. No obstante, la Norma ST.92 de la OMPI es la que presenta una mayor actividad prospectiva, con dos Oficinas en fase de aplicación y ocho que tienen prevista su aplicación. Sin embargo, siete Oficinas indicaron que no disponían de ningún plan de aplicación y seis no facilitaron información alguna. Dado que el período de transición para la Norma ST.92 de la OMPI finaliza el 30 de junio de 2028, es necesario evaluar más a fondo el grado de preparación para su aplicación entre las Oficinas que no cuentan con planes confirmados. En cuanto a la Norma ST.97 de la OMPI, tres Oficinas comunicaron una aplicación parcial, tres tenían prevista su aplicación, cuatro se encontraban en fase de evaluación y once carecían de un plan de aplicación. El cuadro 2 ofrece los resultados detallados, y el gráfico 2 ilustra la distribución de los estados de aplicación entre las normas técnicas de la OMPI.

Norma OMPI	Aplicada totalmente	Aplicada parcialmente	En fase de aplicación	Se prevé aplicarla	En fase de evaluación	No se prevé aplicarla	No se ha facilitado información
ST.2	AU, BA, CA, DK, EM, ES, GE, HU, IL, KR, MD, PY, RS, RU, UA (15)	BG, JP, US (3)	(0)	(0)	(0)	AM, CN, CZ, GB (4)	EE, MX, PL (3)
ST.3	AM, AU, BA, BG, CA, CN, CZ, DK, EE, EM, ES, GB, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PY, RS, RU, UA, US (23)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	MX, PL (2)
ST.13	BG, CA, DK, EM, GE, HU, MD, RU, UA (9)	AM, BA, PY (3)	(0)	(0)	(0)	AU, CN, CZ, EE, ES, GB, IL, JP, KR, RS, US (11)	MX, PL (2)
ST.60	AM, BA, BG, CZ, DK, EE, EM, GE, HU, JP, KR, MD, RS, RU, UA (15)	ES, PY (2)	(0)	(0)	(0)	AU, CA, CN, GB, IL, US (6)	MX, PL (2)
ST.61	BA, GE (2)	DK, RS, RU (3)	AM (1)	BG, CA, CZ, GB (4)	MD, PY (2)	AU, CN, EE, EM, HU, IL, JP, KR, UA, US (10)	ES, MX, PL (3)
ST.62	AM, BG, DK, GE, MD, PY,	US (1)	(0)	(0)	(0)	AU, BA, CN, CZ, EM, ES,	CA, EE, GB, MX, PL (5)

	RS, RU, UA (9)					HU, IL, JP, KR (10)	
ST.63	CZ, DK, EM, GE, HU, IL, KR, MD, RU, UA (10)	AM, BA, ES, JP, PY, US (6)	(0)	GB (1)	(0)	AU, BG, CA, CN, EE (5)	MX, PL, RS (3)
ST.64	GB, GE, MD, RU (4)	AM, AU, BA, EM, ES, IL, JP, KR, US (9)	(0)	(0)	PY (1)	BG, CN, CZ, DK, HU, UA (6)	CA, EE, MX, PL, RS (5)
ST.66	BA, BG, CZ, EM, GE, MD, PY, RS, RU, US (10)	DK, ES, IL, KR (4)	HU (1)	AM (1)	(0)	AU, CA, CN, EE, GB, JP, UA (7)	MX, PL (2)
ST.67	BG, CA, DK, EM, GB, GE, HU, IL, JP, KR, MD, RU, UA (13)	AM, BA, ES, RS, US (5)	(0)	(0)	PY (1)	AU, CN, CZ, EE (4)	MX, PL (2)
ST.68	AM, BG, CA, DK, EM, GB, GE, HU, JP, KR, MD, RU, UA (13)	ES, RS, US (3)	(0)	(0)	PY (1)	AU, BA, CN, CZ, EE, IL (6)	MX, PL (2)
ST.69	BG, DK, EM, GB, GE, RU (6)	AU, ES, JP, US (4)	(0)	MD, UA (2)	AM, PY (2)	BA, CN, CZ, HU, IL, RS (6)	CA, EE, KR, MX, PL (5)
ST.90	CA, EM (2)	AU, BG, DK, KR, US (5)	HU (1)	AM, CZ, GB, RS, RU, UA (6)	ES, PY (2)	BA, CN, EE, GE, IL, JP, MD (7)	MX, PL (2)
ST.91	BG, EM, GB, HU, RU (5)	DK, KR (2)	(0)	AM, CA (2)	ES, PY (2)	AU, BA, CN, CZ, EE, GE, IL, JP, MD, RS, UA, US (12)	MX, PL (2)
ST.92	(0)	(0)	HU, KR (2)	AM, AU, BG, EM, ES, JP, RU, UA (8)	GB, PY (2)	BA, CN, CZ, GE, IL, MD, US (7)	CA, DK, EE, MX, PL, RS (6)
ST.96	BG, CA, CZ, EM, KR, RU, US (7)	DK, ES, HU, JP (4)	(0)	AM, GB, MD (3)	PY (1)	AU, BA, CN, EE, GE, IL, RS, UA (8)	MX, PL (2)
ST.97	(0)	AU, DK, US (3)	(0)	AM, EM, UA (3)	CZ, ES, PY, RU (4)	BA, BG, CN, GB, GE, HU, IL, JP, KR, MD, RS (11)	CA, EE, MX, PL (4)

Cuadro 2: Estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las marcas, según se recoge en el informe técnico anual de 2025

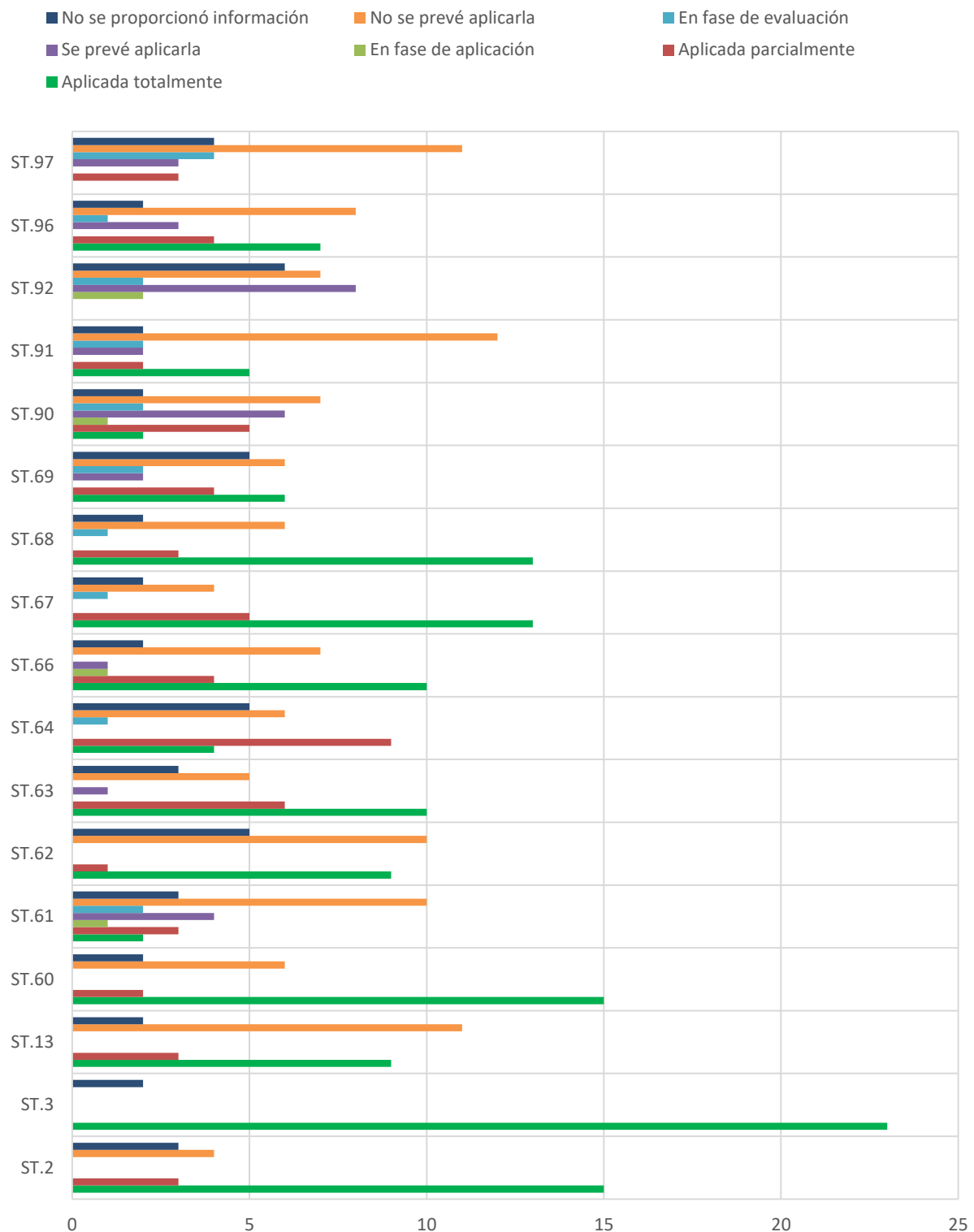


Gráfico 2: Estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con las marcas, según se recoge en el informe técnico anual de 2025

Normas técnicas de la OMPI relacionadas con los diseños industriales

10. En cuanto a las normas técnicas de la OMPI relacionadas con los diseños industriales, su aplicación se concentra en un grupo de normas ya consolidadas. La Norma ST.3 de la OMPI fue aplicada totalmente por 22 Oficinas, seguida de la Norma ST.80 de la OMPI, por 18, y de la Norma ST.2 de la OMPI, por 17. La Norma ST.81 de la OMPI registró 11 aplicaciones totales, mientras que las normas ST.13 y ST.96 de la OMPI registraron 10 cada una. Por el contrario, la Norma ST.87 de la OMPI registró una aplicación total y 15 Oficinas sin plan de aplicación.

11. La aplicación de las normas más recientes de la OMPI en materia de diseños industriales sigue siendo limitada. La Norma ST.96 de la OMPI ha sido aplicada totalmente por 10 Oficinas, frente a las 2 que han aplicado la Norma ST.90 y las 4 que han aplicado la Norma ST.91. La Norma ST.92 de la OMPI muestra, también en el ámbito de los diseños industriales, la mayor actividad prospectiva, con 2 casos de aplicación total, 4 Oficinas en fase de aplicación y 7 que tienen prevista su aplicación. Sin embargo, cuatro Oficinas indicaron que no contaban con ningún plan de aplicación y cinco no facilitaron información alguna. Ninguna Oficina comunicó la aplicación total de la Norma ST.97 de la OMPI; cinco Oficinas se encontraban en fase de evaluación y once carecían de un plan de aplicación. El cuadro 3 ofrece resultados detallados, y el gráfico 3 ilustra la distribución de los estados de aplicación entre las distintas normas técnicas de la OMPI.

Norma técnica de la OMPI	Aplicada totalmente	Aplicada parcialmente	En fase de aplicación	Se prevé aplicarla	En fase de evaluación	No se prevé aplicarla	No se ha facilitado información
ST.2	AM, AU, CA, CN, DK, EA, EM, ES, GB, HU, IL, KR, MD, PH, PY, RU, UA (17)	BG, JP (2)	(0)	(0)	(0)	CZ (1)	EE, GE, MX, PL, RS (5)
ST.3	AM, AU, BG, CA, CN, CZ, DK, EA, EE, EM, ES, GE, HU, IL, JP, KR, MD, PH, PY, RS, RU, UA (22)	(0)	(0)	(0)	(0)	GB (1)	MX, PL (2)
ST.13	BG, DK, EM, GE, HU, MD, PH, PY, RU, UA (10)	CN (1)	(0)	(0)	(0)	AM, AU, CA, CZ, EA, EE, ES, GB, IL, JP, KR, RS (12)	MX, PL (2)
ST.80	AM, AU, BG, CN, CZ, DK, EA, EE, EM, GE, HU, JP, KR, MD, PH, RS, RU, UA (18)	ES (1)	(0)	(0)	PY (1)	CA, GB, IL (3)	MX, PL (2)
ST.81	CZ, DK, EM, GE, HU, KR, MD, PH, RS, RU, UA (11)	AU, CN, EA, ES, JP (5)	(0)	GB (1)	PY (1)	AM, BG, CA, EE, IL (5)	MX, PL (2)
ST.86	BG, CA, EM, GE, MD, PY, RS, RU (8)	CN, DK, ES, KR (4)	HU (1)	PH (1)	(0)	AM, AU, EA, EE, GB, IL, JP, UA (8)	CZ, MX, PL (3)
ST.87	KR (1)	CN, DK, RU (3)	(0)	CZ, EA, GB (3)	PY (1)	AM, AU, BG, CA, EE, EM, ES, GE, HU, IL, JP, MD, PH, RS, UA (15)	MX, PL (2)

ST.88	DK, EA, EM, GE, KR, PH, RS, RU (8)	AM, AU (2)	(0)	BG, CZ (2)	ES, PY (2)	CA, CN, EE, GB, HU, IL, JP, MD, UA (9)	MX, PL (2)
ST.90	CN, EM (2)	AU, BG, DK, EA, KR (5)	HU (1)	GB, RS, RU, UA (4)	ES, PY (2)	AM, CA, CZ, EE, GE, IL, JP, MD, PH (9)	MX, PL (2)
ST.91	EA, EM, HU, RU (4)	AM, KR (2)	(0)	BG (1)	ES, PY (2)	AU, CA, CN, CZ, DK, EE, GB, GE, IL, JP, MD, PH, RS, UA (14)	MX, PL (2)
ST.92	DK, IL (2)	(0)	CN, EA, HU, KR (4)	AU, BG, EM, ES, JP, RU, UA (7)	CZ, GB, PY (3)	AM, MD, PH, RS (4)	CA, EE, GE, MX, PL (5)
ST.96	BG, CA, CZ, EA, EM, GB, IL, KR, MD, RU (10)	CN, DK, HU, JP (4)	(0)	PH (1)	PY (1)	AM, AU, EE, ES, GE, RS, UA (7)	MX, PL (2)
ST.97	(0)	AU, DK (2)	(0)	EM, UA (2)	CZ, EA, ES, PY, RU (5)	AM, BG, CN, GB, HU, IL, JP, KR, MD, PH, RS (11)	CA, EE, GE, MX, PL (5)

Cuadro 3: Situación de la aplicación de las normas de la OMPI relacionadas con los diseños industriales recogida en los informes ATR de 2025

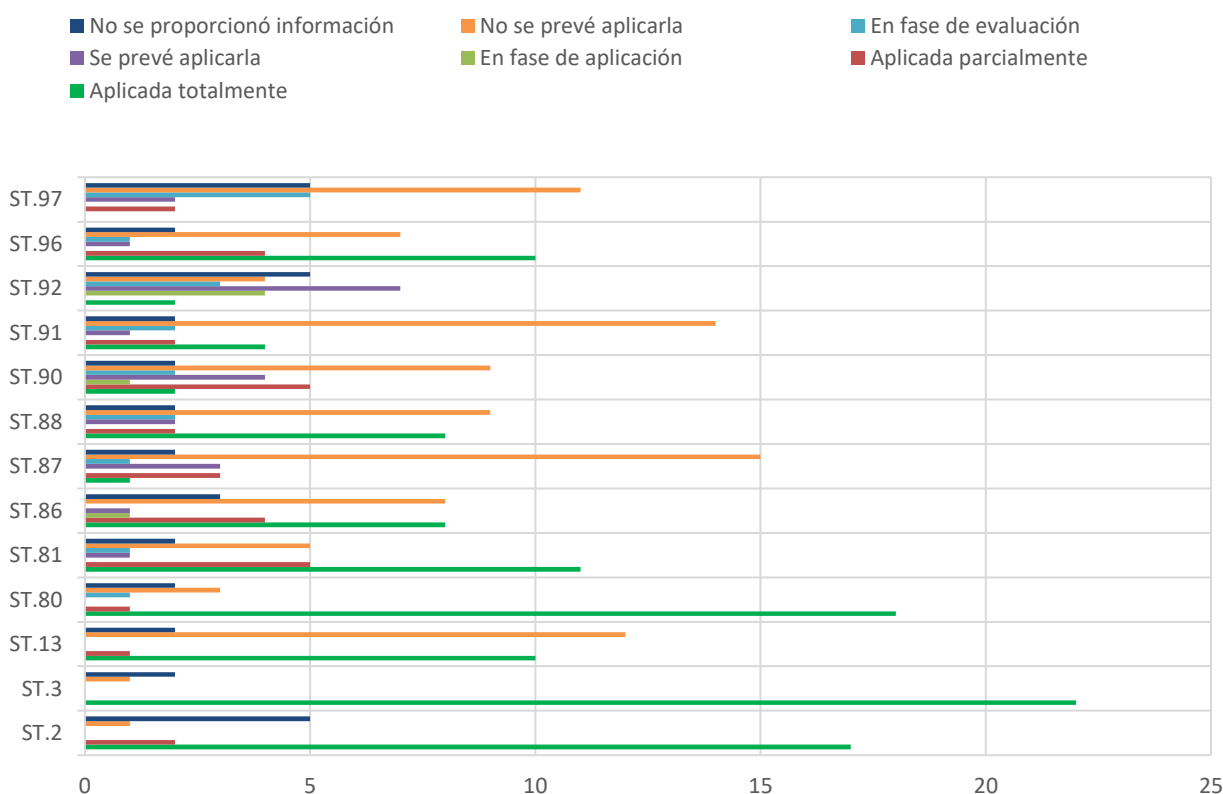


Gráfico 3: Situación de la aplicación de las normas de la OMPI relacionadas con los diseños industriales recogida en los informes ATR de 2025

12. El cuadro 4 recoge, para cada norma de la OMPI, el número de Oficinas de propiedad intelectual que indicaron su aplicación total o parcial en sus informes ATR de 2025. Cada Oficina se cuenta una sola vez por cada norma de la OMPI, incluso en los casos en que haya comunicado la aplicación de dicha norma a más de un tipo de propiedad intelectual.

Norma técnica de la OMPI	Aplicada totalmente	Aplicada parcialmente	Total
ST.3	27	0	27
ST.2	20	5	25
ST.9	22	2	24
ST.16	20	4	24
ST.6	21	1	22
ST.36	15	7	22
ST.1	19	2	21
ST.8	20	1	21
ST.10/C	16	5	21
ST.14	16	5	21
ST.18	14	6	20
Norma ST.26	19	1	20
ST.37	20	0	20
ST.50	14	5	19
ST.80	18	1	19
ST.13	13	5	18
ST.25	18	0	18
ST.67	13	5	18
ST.96	12	6	18
ST.10/B	10	7	17
ST.12	9	8	17
ST.12/A	12	5	17
ST.60	15	2	17
ST.10	12	4	16
ST.10/A	11	5	16
ST.11	10	6	16
ST.15	14	2	16
ST.63	10	6	16
ST.68	13	3	16
ST.81	11	5	16
ST.22	7	7	14
ST.66	10	4	14
ST.27	9	4	13
ST.64	4	9	13
ST.10/D	10	2	12
ST.86	8	4	12
ST.90	5	7	12
ST.19	7	3	10
ST.62	9	1	10
ST.69	6	4	10

ST.88	8	2	10
ST.91	7	3	10
ST.12/B	6	3	9
ST.17	8	1	9
ST.12/C	5	2	7
ST.20	5	2	7
ST.21	4	3	7
ST.31	6	1	7
ST.32	2	3	5
ST.61	2	3	5
ST.87	1	3	4
ST.92	2	2	4
ST.97	0	4	4
ST.33	3	0	3
ST.34	3	0	3
ST.35	1	1	2
ST.40	1	1	2

Cuadro 4: Número de oficinas de propiedad intelectual que aplican total o parcialmente cada norma de la OMPI

13. En general, cada norma técnica de la OMPI incluida en el informe técnico anual de 2025 ha sido aplicada, al menos parcialmente, por una o más oficinas, lo que confirma su continua relevancia operativa en las actividades relacionadas con las patentes, las marcas y los diseños industriales. No obstante, la aplicación sigue siendo desigual: las normas de la OMPI ya consolidadas se aplican ampliamente en las prácticas de la Oficina, mientras que varias normas especializadas y de reciente adopción siguen en fase de evaluación o de planificación de su aplicación. Los resultados indican un progreso continuo, al tiempo que ponen de relieve la necesidad de una asistencia sostenida para la aplicación, una presentación de informes más completa y un seguimiento sistemático.

SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI POR OFICINAS

14. El cuadro 5 que figura a continuación muestra el número de normas técnicas de la OMPI que cada Oficina de PI ha comunicado como aplicadas total o parcialmente en sus informes técnicos anuales. Cabe señalar que dos oficinas de PI no informaron sobre el estado de aplicación de las normas técnicas de la OMPI.

Código de la Norma ST.3	Aplicada plenamente	Aplicada parcialmente	Total
AM	20	11	31
AU	15	15	30
BA	18	16	34
BG	35	2	37
BR	8	1	9
CA	8	0	8
CN	10	25	35
CZ	26	8	34
DK	43	10	53
EA	22	10	32
EE	22	4	26
EM	16	1	17

EP	18	0	18
ES	18	20	38
GB	8	0	8
GE	39	2	41
HU	23	1	24
IL	17	13	30
JP	15	9	24
KR	26	12	38
MD	42	0	42
PH	21	2	23
PL	3	0	3
PY	6	6	12
RS	21	4	25
RU	50	3	53
UA	30	1	31
US	23	17	40

Cuadro 5: Número de normas técnicas de la OMPI aplicadas total o parcialmente por oficina de PI

[Fin del Anexo y del documento]